

LAS CONDES,

30 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4426 de fecha 11.12.2014, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2015; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; memorándum Nº 55 y 56 del 16.03.2015 del Secretario Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº23 del 16.03.2015 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2015**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
SECRETARIA MUNICIPAL		
ACEVEDO FUENTES FERNANDO ARTURO	40	90
ARAYA ESTAY ROSA DALILA	40	90
HERNANDEZ MORALES FRANCISCO JAVIER	40	90
MUÑOZ FIGUEROA MARIA CRISTINA	40	90
NEYRA CAMPAÑA SONIA RUTH	40	90
SEPULVEDA FRIGERIO IVONNE	40	90
SILVA FUENTES MONICA DE LAS M.	40	90
VERGARA GOMEZ JORGE MIGUEL	40	70
PRO-SECRETARIA		
FERNANDEZ VEGA MARIA ANGELICA	40	90
OFICINA DE PARTES		
BARRALES ACEVEDO SAGRARIO DEL PILAR	40	90
CANCINO ESCOBAR JUANA	40	90
MUÑOZ ROJAS FELIPE ANDRES	40	90
SALSILLI AGUIRRE JUAN PABLO	40	90
SANCHEZ VILLALOBOS LEONEL DE LAS NIEVES	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
RE HA DICTADO



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

FECHA	HORA	ASISTENTE
01	08	SECRETARIA MUNICIPAL
02	08	ACEVEDO FERNANDEZ ALBERTO
03	08	ARAYA ESTAY ROSA DAISY
04	08	HERNANDEZ MONTELO PABLO
05	08	MINOZ ROJAS MARIA CRISTINA
06	08	NUÑEZ CAMARERO JORGE
07	08	PEREZ OLIVERA ADRIANA
08	08	PEREZ ROSA MONICA DE LA M.
09	08	VERGARA GONZALEZ MONTE
10	08	SECRETARIA
11	08	PEREZ VILLALBA MARIA MONICA
12	08	SECRETARIA
13	08	SECRETARIA
14	08	SECRETARIA
15	08	SECRETARIA
16	08	SECRETARIA
17	08	SECRETARIA
18	08	SECRETARIA

